



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 23

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2018-00191-00 ACUMULADO 2018-268.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ CARVAJAL COMO SUCESOR PROCESAL DE LA SEÑORA ANA GERTRUDIS CARVAJAL DE HERNÁNDEZ (QEPD) Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR: 1) LA DRA. JENNY CAROLINA RODRÍGUEZ MELO. APODERADA SUSTITUTA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FIDUPREVISORA), EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. VISTA DEL FOLIO 68 AL 74 DEL EXPEDIENTE RAD. 2018-191; 2) EL DR. CARLOS YESID JAIMES REINA, APODERADO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. VISTA DEL FOLIO 81 A 85 DEL EXPEDIENTE DEL EXPEDIENTE RAD. 2018-191; Y. 3) LOS DRS. CARLOS ALBERTO ROJAS MOLINA Y WOLFGANG AUGUSTO PÁEZ SUZ, EN CALIDAD DE APODERADOS ESPECIALES DE LA DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO 2018-191 (SRA. GLADYS NIDIA MUÑOZ PÉREZ). EN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. VISTA DEL FOLIO 96 AL 106 DEL EXPEDIENTE RAD. 2018-191.	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy ,12 Junio de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 12 Junio de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General

PAGINA

2



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 12 Junio de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Terminio de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General